

AYUNTAMIENTO  
DE  
SANTA CRUZ DE MARCHENA  
a 04568 (ALMERÍA)

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE 05 de marzo de 2020 DE LA CORPORACION  
MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE MARCHENA**

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las 10:30, del día 05 de marzo de 2.020, se reúnen previa convocatoria efectuada

D. Felipe Salvador Berenguel González  
Dª Elena Tijeras Martínez.  
D. Francisco Roque Abad  
D. Francisco Julio Torres Martínez  
Ausente: D. José Manuel Martínez

En el Salón de Sesiones de Santa Cruz de Marchena a 05 de marzo de 2.020

Debidamente convocados/as al efecto y notificados/as en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron en primera convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, los/as señores/as expresados/as, quienes constituyen la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Siendo las 10:30 h, la Presidencia declaró abierto el acto.

**Primero. - Lectura del Borrador del acta de la sesión anterior**

El acta de la Sesión de 14 de febrero de 2020 es aprobada por unanimidad de los concejales.

**Segundo.- Acuerdo de compromiso a Diputación para Planes Provinciales cuatrienio 2020 a 2023**

Por el Sr. Alcalde se propone modificar la propuesta inicial que se mandó en la convocatoria del pleno, tras haber hablado con los servicios técnicos de Diputación en el sentido de la siguiente propuesta:

**PROPUESTA AL AYUNTAMIENTO PLENO SOBRE ADOPCIÓN DE ACUERDOS EN RELACIÓN CON EL PLAN CUATRIENAL 2020-2023 PROMOVIDO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA**

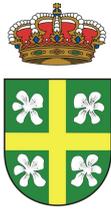
Visto el acuerdo nº 9 del Pleno de la Corporación Provincial, de fecha 20 de diciembre de 2019, en el que se asignaron nuevos recursos económicos para las obras del Plan Provincial de Obras y Servicios, en el cuatrienio 2020-2023, que ha asignado al municipio de Santa Cruz de Marchena el importe de 200.000,00 euros.

Se propone al Pleno del Ayuntamiento la aprobación del siguiente acuerdo:

1. El Ayuntamiento de Santa Cruz de Marchena solicita la inclusión en el Plan Cuatrienal 2020-2023 de

<b>Código Seguro De Verificación</b>	mh7BsCAI+uCKdA35v214TA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ismael Torres Miras - Secretario Interventor Ayto Santa Cruz de Marchena	Firmado	05/03/2020 11:10:33
	Felipe Salvador Berenguel Gonzalez - Alcalde del Ayuntamiento de Santa Cruz de Marchena	Firmado	05/03/2020 11:09:45
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mh7BsCAI+uCKdA35v214TA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mh7BsCAI+uCKdA35v214TA==</a>		





**AYUNTAMIENTO  
DE  
SANTA CRUZ DE MARCHENA  
a 04568 (ALMERÍA)**

las actuaciones que a continuación se indican, con la propuesta de distribución en el tiempo de la inversión que igualmente se indica:

2. El Ayuntamiento de Santa Cruz de Marchena declara el compromiso de esta Administración de habilitar crédito suficiente para la aportación municipal establecida en cada anualidad, lo cual acreditará con el correspondiente certificado junto con la aprobación del proyecto. Dicha cofinanciación abarcará las posibles liquidaciones y modificados que en su caso se aprueben, previo oportuno expediente.

**ACTUACIONES SOLICITADAS**

Actuaciones solicitadas	2020	2021	2022	2023	Total
Nº1 Alumbrado público calle Granada	30.000				30.000
Nº2 Climatización edf usos múltiples	20.000	30.000			50.000
Nº3 Reforma Parque Azora		20.000			50.000
Nº4 Renovación calles			50.000	50.000	100.000
<b>TOTAL</b>	<b>50.000</b>	<b>50.000</b>	<b>50.000</b>	<b>50.000</b>	<b>200.000</b>

3. El Ayuntamiento de Santa Cruz de Marchena hará efectiva la cofinanciación de esta Entidad por el importe de la misma, y para ello autoriza a la Diputación de Almería para que a través del SAT, en la que esta Entidad tiene delegada la facultad de recaudación, haga efectiva la aportación a que venga obligada con cargo a la recaudación de los tributos locales, compensando conforme se vayan emitiendo y aprobándose las correspondientes certificaciones.

4. El Ayuntamiento de Santa Cruz de Marchena autoriza expresamente a la Diputación Provincial, en el supuesto de que no haga efectiva la aportación municipal en la forma antes señalada, a compensar dicho importe de cualquier otro ingreso que la entidad local pueda percibir a través de la Diputación Provincial, sin posterior notificación o requerimiento, incluidos los que se generen por la encomienda/delegación de la recaudación municipal a la misma.

5. El Ayuntamiento de Santa Cruz de Marchena faculta a la Diputación Provincial de Almería para la gestión recaudatoria de los tributos locales IBI, IAE e IVTM, manteniendo esta delegación al menos hasta el 31 de diciembre de 2026.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**Debate: Sr Alcalde, se ha modificado la propuesta tras las indicaciones de Diputación.**

**Se aprueba por unanimidad**

**Tercero: Renuncia de D. Felipe Salvador Berenguel González a su cargo de Alcalde.**

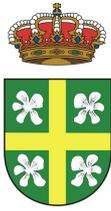
**Por el Sr. Alcalde se presentó en fecha 27 de febrero el siguiente escrito.**

Expongo:

Que con fecha 26 de mayo de 2019 se celebraron las elecciones municipales, a las que yo acudía formando parte de las lista del Partido Popular.

Código Seguro De Verificación	mh7BsCAI+uCKdA35v214TA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Secretario Interventor Ayto Santa Cruz de Marchena	Firmado	05/03/2020 11:10:33
	Felipe Salvador Berenguel Gonzalez - Alcalde del Ayuntamiento de Santa Cruz de Marchena	Firmado	05/03/2020 11:09:45
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mh7BsCAI+uCKdA35v214TA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mh7BsCAI+uCKdA35v214TA==</a>		





AYUNTAMIENTO  
DE  
SANTA CRUZ DE MARCHENA  
a 04568 (ALMERÍA)

Que el Partido Popular al que pertenecía obtuvo el 53% de votos y por lo tanto, 4 Concejales.

Que en el recuento de votos él obtuvo 87 votos, proclamándose como candidato electo, y en consecuencia Concejal del Partido Popular.

Que tomó posesión del cargo de Alcalde el día 15 de junio de 2019, tras cumplir con las obligaciones impuestas por la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, del Régimen Electoral General y tomó posesión del cargo de Alcalde el día 15 de Mayo de 2019, rtras haber sido presentadas las diferentes candidaturas y habiendo sido elegido en votación secreta realizada por los Concejales del Ayuntamiento.

Que por Motivos personales, manifiesta su decisión de renunciar al cargo de Alcalde que ocupa en el Ayuntamiento desde 15 de junio de 2019, sin renunciar por ello a su condición qde Concejal.

Por todo lo cual solicito que se tome conocimiento de mi renuncia al cargo de Alcalde, que ostento en estos momentos en este Ayuntamiento, por el Pleno.

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos facilitados son ciertos.

En Santa Cruz de Marchena a 26 de Febrero de 2020.

Por los concejales de la corporación se dirigen palabras al Sr. Alcalde alabando su gestión, su compromiso y agradeciendo su trabajo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 11:00 horas , hecho que como Secretario certifico.

Vto. Bno. El Alcalde

El Secretario

D. Felipe Salvador Berenguel González

D. Ismael Torres Miras

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

Código Seguro De Verificación	mh7BsCAI+uCKdA35v214TA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Secretario Interventor Ayto Santa Cruz de Marchena	Firmado	05/03/2020 11:10:33
	Felipe Salvador Berenguel Gonzalez - Alcalde del Ayuntamiento de Santa Cruz de Marchena	Firmado	05/03/2020 11:09:45
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mh7BsCAI+uCKdA35v214TA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mh7BsCAI+uCKdA35v214TA==</a>		

